

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 4 de Noviembre

Núm. 126

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación concesión autorización residencia y trabajo por cuenta ajena.....	2
Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	2
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal sobre extinción derecho aprovechamiento de aguas del río Talegones	5
Notificación edictal sobre extinción derecho aprovechamiento de aguas del río Razón.....	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Exclusión de finca de la subasta para enajenación de fincas rústicas en Torlengua y Fuentelmonge.....	5
Expropiación forzosa de proyecto de ensanche y refuerzo de firme en SO-P-5109 de Fuentearmegil a SO-P-5004 ..	5
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Lista provisional de admitidos y excluidos para provisión de dos plazas de Oficial de Albañil.....	6
Aprobación inicial ordenanza prestación servicio de ayuda a domicilio, lavandería, etc.....	7
Aprobación bases concurso de ideas para pabellón hostelero en el parque de La Dehesa.....	7
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Cuenta general 2008.....	7
VELAMAZÁN	
Enajenación aprovechamiento de madera de chopo	7
GOLMAYO	
Expediente sobre estudio de detalle redistribución viviendas en el sector P de Las Camaretas.....	8
QUINTANAS DE GORMAZ	
Adjudicación obra sustitución redes C/ del Mesón y C/ La Plaza	8
FUENTEARMEGIL	
Modificación tarifa ordenanza servicio suministro de agua	9
Cuenta general 2008.....	9
VALDEMALUQUE	
Cuenta general 2008.....	10
MONTEJO DE TIERMES	
Cuenta general 2008.....	10
RETORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2008.....	10
POZALMURO	
Adjudicación contrato enajenación antigua casa del maestro	10
ALDEALSEÑOR	
Adjudicación arrendamiento aprovechamiento agrícola de fincas rústicas	10
FUENTELFRESNO	
Presupuesto general 2008	11
NAVALCABALLO	
Subasta para la enajenación de 4 fincas urbanas de titularidad municipal	11
BERLANGA DE DUERO	
Padrón abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras 1º semestre 2009	13
CABREJAS DEL PINAR	
Notificación de Dª Carolina Casian Ross de resolución expediente adjudicación aprovechamientos truferos.....	13

SUMARIO

VADILLO	
Cuenta general 2008.....	13
ÓLVEGA	
Subasta para la anejación de 5 viviendas con plaza de garaje	13
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SORIA	
Convenio colectivo empresa Longwood Elastomers, S.A.	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Declaración utilidad pública proyecto de instalación de parque eólico Ventosa del Ducado.....	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato nº 633/2009	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Rachid Kasir de la Resolución dictada el 24/09/09 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda concederle autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación. La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 19 de octubre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3426

- - -

NOTIFICACIÓN propuesta de resolución de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 29-09-2009, a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Celestino Ortego Alcoceba

NIF: 16792672G

Número Expediente Sancionador: SO-271/2009

Ultimo domicilio conocido: Quintana Redonda (Soria), C/ Los Ainos, s/n.

Norma infringida: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 22 de octubre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3439

MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓNTESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L.

1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100932935	MARTIN CRESPO NESTOR	UR	CAMARETAS, C/G 2	42190	GOLMAYO	03 42 2009	0104701116	0209 0209	581,65
0111	10	42101087125	DIMITROV DIMITROV VASIL	CL	FRANCISCO DE SOTA	42002	SORTA	03 42 2009	0104750659	0209 0209	1.730,25
0111	10	42101114710	MOLINA ORTEGA LIDER GERA	CL	GRUPO JOSE ANTONI	42250	ARCOS DE JAL	03 42 2009	0104755772	0209 0209	1.014,70
0111	10	42101114710	ABELIGA ROSADO BLANCA ISA	CL	PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2009	0104771826	0209 0209	993,70
0111	10	421011145022	GRAMVE SEZAR, S. I.	AV	MADRID 22	42110	OLVEGA	03 42 2009	0104112421	0109 0109	2.257,42
0111	10	421011183721	CARRASCO MARCOS MARCELO	CL	CAPISCOL 11	42108	MURO DE AGRE	03 42 2009	0104115223	0608 0608	1.263,79
0111	10	421011183721	CARRASCO MARCOS MARCELO	CL	CAPISCOL 11	42108	MURO DE AGRE	03 42 2009	0104127224	0908 0908	1.358,63
0111	10	421011183721	CARRASCO MARCOS MARCELO	CL	CAPISCOL 11	42108	MURO DE AGRE	03 42 2009			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	091013510210	DIMA --- NICOLAE AUREL	CL	TRAVESIA EL PORTI	42360	BERLANGA DE	03 42 2009	0104224747	0309 0309	299,02
0521	07	2410148888873	TRIFO --- VASILE	CL	LA IGLESIA 13	42150	VINUESA	03 42 2009	0104257575	0309 0309	299,02
0521	07	2610055980891	TRARA --- RACHID	CL	LECHURO 3	42100	AGREDA	03 42 2009	0104282626	0309 0309	299,02
0521	07	290068074165	REBANC --- GHEORGHE	CT	ALMAZAN 1	42120	GOMARA	03 42 2009	0104283788	0309 0309	299,02
0521	07	310051787823	MENA CARRILLO ANTONIO	UR	ESTANQUE DE TERA.	42120	TERA	03 42 2009	0104283788	0309 0309	299,02
0521	07	420001299073	VALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2009	0104293939	0309 0309	299,02
0521	07	420001299073	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL	SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO	03 42 2009	0104337663	0309 0309	299,02
0521	07	421000401928	MIRALLES MUR ANTONIO	CL	DOS DE MAYO 23	42001	SORTA	03 42 2009	0104337903	0309 0309	299,02
0521	07	421000936034	MARTIN CRESPO NESTOR	CL	VIERNES DE TOROS	42002	SORTA	03 42 2009	0104435177	0309 0309	299,02
0521	07	421001103358	SOLADREO ALFARO ALBERTO	PJ	URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	03 42 2009	0104451577	0309 0309	299,02
0521	07	421001274019	CUESTA JIMENEZ BASILIO	UR	CAMARETAS CALLE J	42190	GOLMAYO	03 42 2009	0104454660	0309 0309	299,02
0521	07	421001837023	ARROYO ALMERIA ESTELA	CL	PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03 42 2009	0103616695	0209 0209	308,04
0521	07	421001837023	MOLINA ORTEGA LIDER GERA	CL	LA FUENTE 4	42250	SORIA	03 42 2009	0104477883	0309 0309	299,02
0521	07	421001937558	HERNANDES PINZON 2	CL	HERMANOS PINZON 2	42004	MONTUENGA DE	03 42 2009	0104477883	0309 0309	299,02
0521	07	421002042440	ANGELOVA ANDREVA IVANKA	CL	NAVAS DE TOLOSA 3	42001	SORTA	03 42 2009	0104463889	0309 0309	299,02
0521	07	421002042440	ONTANEDA TENEZACA GLORIA	CL	ZARAHOZA 1	42004	SORTA	03 42 2009	0104463889	0309 0309	299,02
0521	07	421002042440	QUISHPE SAAVEDRA FRANKLI	CL	BARRIO ANTIGUO 4	42049	NAVALENO	03 42 2009	0103694723	0209 0209	299,02
0521	07	421002042440	DIMITROV DIMITROV VASIL	CL	FRANCISCO DE SOTA	42002	SORTA	03 42 2009	0103694723	0209 0209	299,02
0521	07	450900048482	CARRASCO MARCOS MARCELO	CL	CAPISCOL 11	42108	MURO DE AGRE	03 42 2009	0104540689	0309 0309	299,02
0521	07	471000383959	GARCIA ALBILLO MARIA NAT	CL	DOÑA GREGORIA 3	42328	CASTILLEJO D	03 42 2009	0104545544	0309 0309	317,65
0521	07	500052838745	CAMPS ALONSO EMILIO	CL	LA CRUZ 22	42211	CENTENERA DE	03 42 2009	0104552564	0309 0309	299,02
0521	07	501039417923	PATRU --- DANIEL	AV	MADRID 22	42110	OLVEGA	03 42 2009	0104567776	0309 0309	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	081106019025	PELAEZ HIDALGO JOSE ANTO	UR	LAS CAMARETAS, C/	42190	GOLMAYO	03 42 2009	0104113770	0209 0209	41,87
0611	07	2410195314434	BELETA --- IORN	CL	BURGOS 8	42140	SAN LEONARDO	03 42 2009	0104151178	0209 0209	109,49
0611	07	251004864111	RICART PELLICER DAVID	CT	PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2009	0104189688	1208 1208	28,49
0611	07	301052852957	SAHI --- SAID	CL	SEBASTIAN LOGROÑO	42100	AGREDA	03 42 2009	0104189688	0209 0209	28,49
0611	07	310054234156	HERRERO COLLADO MIGUEL	CL	FORTALEZA 12	42200	ALMAZAN	03 42 2009	0104192889	0209 0209	100,48
0611	07	401006854285	EL ABDI --- ABDELLAH	CL	SANTA OLALLA 4	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2009	0104196953	0209 0209	83,44
0611	07	421002889673	CROITORU --- MARIUS	CL	NUEVA 13	42110	OLVEGA	03 42 2009	0104211111	0209 0209	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	421008564446	MOLINA ORTEGA LIDER GERA	CL	GRUPO JOSE ANTONI	42250	ARCOS DE JAL	03 42 2009	010415047	0209 0209	193,09
1211	10	421008358864	TRARA --- RACHID	CL	LECHURO 3	42100	AGREDA	03 42 2009	010415148	0209 0209	193,09

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	09102485858	ESFERA CUBICA DE CONSTRU	CL	MORALES CONTRERAS	42003	SORTA	03 09 2009	011959110	0109 0109	635,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	421000787403	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL	ISABEL REBOLLO 11	42004	SORTA	03 09 2009	012315784	0309 0309	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	40101621677	UNIRON LEON Y GAGEA, S.L	CL	CANAL 6	42330	SAN ESTEBAN	03 40 2009	011282117	0209 0209	933,50
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	091012547785	ILIEV YANKOV YANAKI	CL	LAS CAÑADAS 20	42300	BURGO DE OSM	03 40 2009	011166828	0309 0309	368,03
0521	07	401004241645	ANDRESI --- LEON	CL	CANAL 6	42330	SAN ESTEBAN	03 40 2009	011234223	0309 0309	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	50108477440	MONTAJES MOLINET, S.L.	CL VICTOR NUÑEZ 27	42100	AGREDA	03 50 2009	017460460 0209 0209	1.845,36
Soria, 20 de octubre de 2009.- La Jefa de Sección, M ^a Ángeles Arauzo García.									3417

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 072885952X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 08 010826411	09 2008 09 2008	0521
42 08 010978678	10 2008 10 2008	0521
42 09 010074537	11 2008 11 2008	0521
42 09 010314007	01 2009 01 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 982,20

Recargo: 196,44

Intereses: 45,88

Costas Devengadas: 20,92

Costas e Intereses Presupuestados: 100,00

TOTAL: 1.345,44

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los

bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

Soria, 29 de septiembre de 2009. El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Pastor Ceña M^a Mar.

1º- Descripción finca: urbana cuarenta y ocho.

Vivienda letra H en la planta sexta, de la casa sita en Soria, en la calle José Tudela núm. 8. Tiene una superficie útil de 89,56 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento a D^a María del Mar Pastor Ceña con NIF 72885952X soltera, se le embarga la totalidad del pleno dominio por su título de compraventa con carácter privativo

- Referencia Catastral: 4132003WM4243S0048GB

DATOS REGISTRO

Nº Reg. 00001 de Soria Nº Tomo: 1581 Nº Libro: 0319, Nº Folio: 0143, Nº Finca: 029254

-Sirva de notificación para nuestra apremiada D^a María del Mar Pastor Ceña C/ Jesús Calvo Melendo 3 Bj A 42004 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 19 de octubre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3416

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1166/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Santiago Cayuela Barrena, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Talegonas, en T.M. de Lumías (Soria), con destino a fuerza motriz, del que es titular D. Santiago Cayuela Barrena.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Santiago Cayuela Barrena, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^ª Concepción Valcárcel Liberal. 3440

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1621/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares la Comunidad de Regantes de Presa del Río Razón y D. Ricardo Moreno Navarrete, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Razón, en T.M. de El Royo (Soria), con destino a fuerza motriz de un molino harinero y riego, del que son titulares la Comunidad de Regantes de Presa del Río Razón y D. Ricardo Moreno Navarrete.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares la Comunidad de Regantes de Presa del Río Razón y D. Ricardo Moreno Navarrete, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^ª Concepción Valcárcel Liberal. 3441

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA CONTRATACIÓN

EXCLUSIÓN de finca de la subasta para enajenación de fincas rústicas en Torlengua y Fuentelmonge.

En el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 121 de 21 de octubre de 2009 fue publicado anuncio por el que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la enajenación de 110 fincas rústicas en Torlengua y Fuentelmonge, propiedad de la Excm. Diputación Provincial.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, a solicitud del Ayuntamiento de Torlengua, acordó excluir de dicha subasta la finca 19 del Polígono 3 de Torlengua, nº 101 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Soria, 27 de octubre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 3464

PLANES PROVINCIALES ANUNCIO

La Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

EXPROPIACION FORZOSA PROYECTO CUÑAS
DE ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME DEL TRAMO
DE CP. SO-P-5109 DE FUENTEARMEGIL
A LA CP. SO-P-5004 POR ZAYUELAS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal de 31 de agosto de 2009 que dice.

“Se da cuenta del expediente de referencia y RESULTANDO:

1º.- Que el Proyecto Técnico redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, fue inicialmente aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de julio pasado, habiendo sido sometido a información pública mediante anuncio en el BOP de fecha 17 de julio.

2º.- Que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes inmuebles según se relacionan en la Separata de Expropiaciones del Proyecto.

CONSIDERANDO: Que una vez aprobado definitivamente el proyecto técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las mismas.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la Comisión Informativa, por unanimidad, emitió dictamen proponiendo al Pleno de la corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.- La aprobación, con carácter definitivo, del Proyecto de referencia y estimar necesaria la realización de la obra en él contemplada, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de su expropiación.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación concreta, e individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra y que se expresan al final de este acuerdo.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y **Boletín Oficial de la Provincia**, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, y oponerse a la disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamental motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACIÓN DE PARCELAS A EXPROPIAR

Municipio	Pol	Finca	Propietario	Cultivo	Superf. m²	Importe Euros
Fuentearmegil	8	165	D ^a . Carmen Carro Latorre y 2 H.	Agrario	744,174	186,04
Fuentearmegil	8	164	D ^a . Águeda Latorre Puente.	Agrario	776,551	194,14
Fuentearmegil	8	163	D ^a . Rosa Latorre Puente	Agrario	1.093,396	273,35
Fuentearmegil	8	162	D. Cosme Lucas Antón.	Agrario	2.510,180	627,55
Fuentearmegil	8	5169	D. Clemente Flores Lucas y 1 H.	Agrario	180,396	45,10
Fuentearmegil	8	9017	Delegación Territorial J.C.yL.	Agrario	307,318	76,83
Fuentearmegil	8	5220	Común de vecinos de Zayuelas	Pastos	444,475	44,45
Fuentearmegil	8	244	D ^a . Cándida Flores Esteban	Agrario	40,521	10,13
Fuentearmegil	8	245	D ^a . Feliciano Lafuente García	Agrario	453,443	113,36
Fuentearmegil	8	246	D ^a . Joaquina García Flores	Agrario	546,441	136,61
Fuentearmegil	8	247	D. Marcos García Flores	Agrario	378,738	94,68
Fuentearmegil	8	248	D. Venancio Lucas Cabrerizo	Agrario	614,402	153,60
Fuentearmegil	8	249	D. Germán Lagunas Carro	Agrario	410,877	102,72
Fuentearmegil	8	250	D. Benigno Carazo Lafuente	Agrario	335,206	83,80
Fuentearmegil	8	251	D. Dionisio Lucas Flores	Agrario	311,591	77,90
Fuentearmegil	8	252	D. Aurelio Romero Rodrigo Hros	Agrario	386,912	96,73
Fuentearmegil	8	253	D. Anastasio Lafuente Rodrigo H	Agrario	346,696	86,67
Fuentearmegil	8	254	D ^a . Eufemia Puente Carazo.	Agrario	376,270	94,07
Fuentearmegil	8	255	D ^a . Elvira Heras Carro	Agrario	247,223	61,81
Fuentearmegil	8	256	D ^a . M ^a Concepción Antón Lucas	Agrario	222,032	55,51
Fuentearmegil	8	257	D ^a . Paulina Heras Ortega	Agrario	306,789	76,70
Fuentearmegil	8	258	D ^a . María Otero Latorre	Agrario	417,219	104,30
Fuentearmegil	8	259	D. Juan Flores García.	Agrario	490,932	122,73
Fuentearmegil	8	260	D. Tomás Lucas Flores.	Agrario	372,515	93,13
Fuentearmegil	8	261	D ^a . Urbana Cabrerizo Lucas	Agrario	420,850	105,21
Fuentearmegil	8	262	D. Enrique Puente Latorre	Agrario	207,059	51,76
			Total, s.e.u.o...			3.168,88

Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad el dictamen de referencia."

Soria, 26 de octubre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 3450

AYUNTAMIENTOS

SORIA

LISTA Provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Oficial Albañil, concurso oposición libre, de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

ADMITIDOS

1. ABAD OSUNA, Carlos
2. ALONSO SANZ, Juan Ignacio
3. ANTON ANTON, Oscar
4. BERROJO VALENCIA, José
5. CABALLERO CARPINTERO, Jorge
6. CALONGE BARRIO, Jesús
7. CALONGE MAJAN, José Luis
8. CARNICERO GOMEZ, Ignacio Saturio
9. CASTRO MINGUEZA, Domingo
10. CAVA MARTINEZ, Heliodoro
11. CERRADA LORENZO, Francisco Javier
12. COLLIGA PACHECO, Gabriel
13. DE GRACIA MAQUEDA, Pedro Manuel
14. DE PABLO DE MIGUEL, Raúl
15. DEL CAMPO DEL CAMPO, Francisco Javier
16. DELGADO GONZALEZ, José Luis
17. ELVIRA SANZ, Francisco Javier
18. ESCOLAR OVEJERO, Jesús María
19. FERNANDEZ HERNANDEZ, Rubén
20. GARCIA BLASCO, Rodolfo
21. GARCIA DELSO, Jaime
22. GONZALEZ CORREDOR, José Antonio
23. GONZALEZ UTRILLA, Angel
24. GONZALO AYLLON, David
25. HERRERO GOMOLLON, Vidal
26. HERVAS FRANCISCO, Isidro Germán
27. IZQUIERDO ALBA, Ricardo Javier
28. IZQUIERDO MARTINEZ, Luis Javier
29. LAHOZ GOIG, Israel
30. LAZARO GARCIA, Miguel Ángel
31. MADRUGA PARDO, Roberto
32. MANSO PESCADOR, Alfonso
33. MARIN MARCO, Antonio
34. MOLINA TARIN, Héctor
35. MOLINA TARIN, Juan Carlos
36. MORENO LOPEZ, José Luis
37. ORTEGA GOMEZ, Jaime
38. ORTEGA GOMEZ, Luis Angel
39. PACHECO MANZANARES, Luis
40. PACHECO SALVADOR, Gerardo
41. REDONDO SANTAMARIA, Arturo
42. ROMERA ROMERA, Bienvenido Alberto
43. RUIZ VELASCO, Rafael
44. RUPEREZ MAJAN, Ismael
45. VALENCIA HONTORIA, Matías
46. VALERO ARAGONES, José Luis
47. VERA RUIZ, David

EXCLUIDOS

1. CALLES DELGADO, Ivan (1)
2. GONZALEZ BLASCO, Hector José (1)
3. URETA UTRILLA, Ramiro (1)

(1) No abonar los derechos de examen

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas para la provisión, por concurso oposición libre, de dos plazas de Oficial Albañil, perteneciente a la plantilla de personal laboral de Excmo. Ayuntamiento de Soria, encuadrada en el Grupo IV de Convenio y en el Grupo 8 de cotización, equiparadas al Grupo retribo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2005, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 21 de octubre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3424

INTERVENCIÓN

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, y en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 21 de octubre de 2009.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 3449

SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2009, aprobó las bases administrativas para un Concurso de Ideas para la realización de un Pabellón de uso hostelero sobre la zona ocupada en la actualidad por el Bar Terraza "Quiosco" ubicado en el Parque de la Dehesa, según **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, núm. 105, de 9 de septiembre de 2009.

De conformidad con las bases administrativas aprobadas para dicho Concurso, según el punto 10.2.2., y en virtud del número de trabajos presentados; se procede a la ampliación del plazo en quince días naturales para la redacción del

acta del fallo del Jurado, siendo por tanto, el último día del plazo el 13 noviembre de 2009.

Soria, 23 de octubre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3448

ESPEJA DE SAN MARCELINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espeja de San Marcelino, 28 de septiembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 3418

VELAMAZÁN

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE MADERA DE CHOPO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 20 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto:

LOTE 1 - Monte nº 321 del CUP y de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado El Soto con 4.326 chopos en pie con un volumen de 2.190,87 m³/c.c/.

LOTE 2 - Monte nº 303 del CUP y de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado Dehesa de Rebollo y Fuenteovar, con 1.931 chopos en pie con un volumen de 1.157,47 m³/cc.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** del día 21/08/2009

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.*

LOTE 1: Importe neto 64.630,67 euros. IVA (16%) 10.340,91 €. Importe total 74.971,58 euros.

LOTE 2: Importe neto: 39.932,72 €. IVA 16% 6.389,24 €. Importe total: 46.321,96 €.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Adjudicatario:

LOTE 1: Industrias Monzón XXI, S.L.

LOTE 2: Maderas Anadón, S.A

c) Importe o canon de adjudicación:

LOTE 1: Importe neto 64.650 euros. IVA (16 %) 10.344 €, Importe total 74.994 euros.

LOTE 2: Importe neto 40.000 euros. IVA (16%) 6.400 €, Importe total 46.400 euros.

Velamazán, 20 de octubre de 2009.- El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 3427

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la Redistribución de Viviendas en el Sector P de "Las Camaretas" en Golmayo, según documento técnico redactado por el arquitecto D. Miguel García Otero a petición de D. Miguel Jesús Lázaro Monreal, en nombre y representación de la Junta de Compensación de Las Camaretas. Esta modificación tiene por objeto la reordenación de las viviendas en el Sector P de la Urbanización de Las Camaretas en Golmayo.

Dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas de Urbanismo y Suelo y en relación al art. 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el Boletín Oficial de Castilla y León, y en la página Web de la Excm. Diputación de Soria (www.dipsoria.es), contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas de Urbanismo y Suelo, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 15 de octubre de 2009.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3428

QUINTANAS DE GORMAZ

Aprobado inicialmente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de septiembre de 2009, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, que habrá de regir la contratación por procedimiento abierto/urgente y un sólo criterio de adjudicación (el precio más bajo) la obra: "Sustitución redes C/ Del Mesón y C/ La Plaza (plurianual)", Incluida con los números 17/2009 y 8/2010 en el Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y sanea-

miento en la provincia (2008-09-10), se expone al público por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Simultáneamente se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares:

1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: la ejecución de las obras de "Sustitución redes C/ Del Mesón y C/ La Plaza (plurianual)", conforme al Pliego de cláusulas Administrativas y proyecto técnico redactado por la empresa Emea Ingeniería, S.L.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un solo criterio de adjudicación-el precio más bajo.

4.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 60.000,00 euros (51.724,13 Euros y 8.275,87 euros de IVA).

5.- Garantías.

Provisional, como condición para concurrir a la licitación 1.800,00 euros.

Definitiva el 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación y información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.
- b) Teléfono: 975.340978.
- c) Fecha límite de obtención de documentación y información: hasta la hora de presentación de plicas.

7.- Presentación de ofertas.

a) fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar:

Será preciso la documentación reseñada en las bases 10, del pliego de cláusulas Administrativas Particulares, donde igualmente figura el modelo de proposición.

c) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, los días lunes y miércoles de 9 a 14 horas.

d) Forma de presentación: las ofertas y documentación se entregarán en mano.

8.- Apertura de ofertas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del

tercer día hábil siguiente (excluido Sábado) a la finalización del plazo anterior.

Quintanas de Gormaz, 19 de octubre de 2009.– El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 3429

FUENTEARMEGIL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de octubre de 2009, la modificación de las tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Fuentearmegil, 22 de octubre de 2009.– El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 3430

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 22 de octubre de 2009.– El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 3434

VALDEMALUQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 22 de octubre de 2009.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3431

MONTEJO DE TIERMES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán, resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 21 de octubre de 2009.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3432

RETORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 21 de octubre de 2009.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 3433

POZALMURO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del bien -Antigua Casa del Maestro-, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Pozalmuro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Enajenación bien patrimonial.

b) Descripción del objeto: Antigua Casa del Maestro.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. *Precio del contrato.* 5.345,00 euros

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Adjudicatario: Antonio Vera Domínguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.345,00 euros.

Pozalmuro, 23 de octubre de 2009.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3435

ALDEALSEÑOR

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 19.10.2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas que se relacionan en el expediente, propiedad de este Ayuntamiento y calificados como bien patrimonial, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Órgano de contratación:* Asamblea vecinal Ayuntamiento de Aldealseñor.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de 29,58 Hectáreas de aprovechamiento agrícola.

b) Duración del contrato: 5 años agrícolas

3. *Tramitación y procedimiento.* Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Precio del Contrato.* 7.395,00 euros (año).

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 19.10.2009

b) Contratista: Soria Natural, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.100,00 euros (año).

Aldeaseñor, 19 de octubre de 2009.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 3436

FUENTELFRESNO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	3.000
Tasas y otros ingresos.....	2.000
Ingresos patrimoniales.....	3.000

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	41.060
TOTAL INGRESOS	49.060

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios	2.060
Transferencias corrientes	3.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	44.000
TOTAL GASTOS	49.060

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelfresno, 18 de octubre de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 3438

NAVALCABALLO

La Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión extraordinaria celebrada el día de 9 de octubre de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de cuatro fincas urbanas sitas en Cra, de Camparañón de titularidad municipal, por procedimiento abierto y forma subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA ENAJENACIÓN DE CUATRO FINCAS URBANAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN CARRETERA DE CAMPARAÑÓN DE NAVALCABALLO

OBJETO: La enajenación mediante subasta pública de cuatro fincas urbanas de propiedad municipal sitas en Cra. de Camparañón de Navalcaballo, del término municipal de Los Rábanos.

Con la siguiente denominación y superficie:

-R-2... Superficie: 419,54 m².

-R-3... Superficie: 434,34 m².

-R-4... Superficie: 442,24 m².

-R-5... Superficie: 485,65 m².

PRECIO BASE DE TASACIÓN: El precio base de licitación es 60 €/m² más IVA, estableciendo el precio base de tasación (IVA no incluido), en :

Parcela R-2.- 419,54 m²*60 €/m²=25.172,40 euros.

Parcela R-3,-434,34 m²*60 €/m²=26.060,40 euros.

Parcela R-4,-442,24 m²* 60 €/m²= 26.534,40 euros.

Parcela R-5 m².-485,65 m²*60 €/m²=29.139 euros.

FIANZA PROVISIONAL: Para optar a la adjudicación del contrato, los licitadores deberán acreditar la consignación previa de la garantía provisional por los siguientes importes:

Parcela R-2 =755,12 euros.

Parcela R-3 =781,81 euros.

Parcela R-4 = 796,03 euros.

Parcela R-5 =874,17 euros.

Importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación. La fianza se podrá constituir mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 35.1 del TRLCAP.

FIANZA DEFINITIVA: Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación. La garantía

definitiva se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar proposiciones.

La forma de adjudicación será por subasta.

La adjudicación recaerá en el licitador que oferte el precio más alto.

PROPOSICIONES: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos o de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, 9 a 14 horas durante los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado para la licitación.

No obstante, transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tal y como este se indique en el anuncio de licitación sin haber recibido la proposición por el Órgano de Contratación ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro Registro correspondiente.

Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la finca sita en Cra. De Camparañón en Navalcaballo".

Se presentarán en un sobre en cuyo interior se incluirán dos sobres: "Sobre A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" y sobre B titulado "Proposición Económica".

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente.

La infracción de estas condiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el licitador afectado.

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán consultar y examinar, en la Secretaría el expediente de contratación y solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes sin perjuicio de que se puedan retirar copias del Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y de la Entidad Local Menor.

FORMALIDADES: La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación a que se refiere el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo presentarse los documentos originales o copias legalizadas ante notario, pudiendo sin embargo presentarse también copias compulsadas por el Secretario/a del Ayuntamiento,

salvo indicación expresa en contrario (la compulsas de documentos se solicitará en la Secretaría del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles anteriores al último día del plazo señalado para presentar la documentación):

En el sobre "A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" se incluirá la siguiente documentación:

La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del empresario en los términos previstos en el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 9 y 10 del Reglamento General, y en su caso la representación del firmante de la oferta conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General,

a) Si el oferente es persona física, el documento que acredite su personalidad, a través de copias autenticadas (para españoles: Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces; para extranjeros: Pasaporte, Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo).

b) Si el oferente es persona jurídica española, deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (adaptada en el caso de Sociedades Anónimas, a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre y a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, en forma establecida en la Disposición Transitoria Segunda para las Sociedades de Responsabilidad Limitada), cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente en documento original o copia legalizada ante Notario.

c) Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante del lidiador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato. Este poder deberá de estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es licenciado en derecho, o por cualquier letrado ejerciente en la población o en la capital de la provincia, trámite que al igual que la compulsas de documentos, en su caso, serán solicitados en la Secretaría del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles anteriores al último día del plazo señalado para presentar la documentación.

d) Las empresas no españolas presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano. En la acreditación de su capacidad para contratar y obligarse conforme a su legislación se tendrán en cuenta las siguientes peculiaridades:

Cuando se trate de empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará por su inscripción en el registro

procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General.

Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilado a las enumeradas en el art. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en forma sustancialmente análoga.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 44,2 de la Ley de Contratos del Sector Público, será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

III) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al comente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que estas se definen en los artículos 13 y 14 del Reglamento General.

Se incorpora modelo de declaración como Anexo II de este Pliego.

IV) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

V) Para las empresas extranjeras una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En el sobre "B" titulado "Proposición Económica" contendrá la Proposición formulada conforme al modelo que figura anejo al Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenidos ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o la persona facultada para ello. La falta de firma será un defecto no subsanable y producirá como consecuencia el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto procederá la apertura del sobre A, levantándose acta de todo ello por el Secretario.

Este acto se celebrará al día siguiente hábil a aquel en que finalice del plazo de presentación de proposiciones.

Si la Mesa observara algún defecto material en la documentación presentada concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer mediante fax o teléfono al núm. Y a la persona indicada por el empresario. En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La apertura del Sobre B titulado "Proposición Económica" se hará por la Mesa, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede oficial de la Entidad Local Menor de Navalcaballo a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del anuncio de licitación y comunicación a los lidiadores del número de propuestas admitida por la mesa como resultado de la apertura del sobre A incitando a los asistentes para que quienes lo deseen, examinen los sobres B y formulen las observaciones que estimen oportunas. A continuación el presidente de la Mesa ordenará la apertura de los sobres B dando lectura a la proposición económica formulada por los licitadores y proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato al licitador que presente el precio más alto.

En el supuesto de que existan dos o más ofertas iguales que resulten ser las más ventajosa, la propuesta de adjudicación se decidirá por sorteo entre las proposiciones iguales. Este sorteo se hará por la mesa de contratación en el mismo acto público de apertura de proposiciones.

Si los días señalados para la apertura de sobres fueran sábados, domingos o día inhábil en el Municipio de Los Rábanos, la reunión de la mesa se aplazará al primer día hábil siguiente sin variación de la hora.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato incluso los honorarios de Notario y todo género de tributos locales o estatales.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en C/ nº de, en nombre propio (o en representación de con CIF nº conforme ha acreditado con poder vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por la Entidad Local Menor de Navalcaballo, se va a proceder a la enajenación de publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en euros (en número y letra), incluido el IVA vigente y a ejecutar las obras de urbanización del solar en el plazo de y de edificación del mismo en el plazo de y con estricta sujeción al Proyecto Técnico y Pliego que rigen la contratación. Lugar, fecha y firma del proponente.

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVALCABALLO.

Navalcaballo, 15 de octubre de 2009.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 3442

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 1º semestre del ejercicio 2009, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el arto 14 de la Ley 31/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el arto 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 20 de octubre de 2009.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 3443

CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo intentado su notificación sin que haya sido posible realizarla, por medio de la presente se hace pública notificación a Doña Carolina Casian Ross con D.N.I. 02510484B, de la resolución recaída en el expediente de adjudicación de aprovechamientos truferos en el Enebral **Boletín Oficial de la Provincia** nº 47 de 22 de abril de 2009).

La resolución y el expediente están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

Lo que se notifica haciendo saber que la citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación.

Cabrejas del Pinar, 20 de octubre de 2009.- El Alcalde, Fidel Soria García. 3445

VADILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo 15 días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 15 de octubre de 2009.- El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio. 3446

ÓLVEGA

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 4/2009-VP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de cuatro viviendas con plaza de garaje, situadas en la calle Mayor, nº 25 y una vivienda con plaza de garaje y trastero, situada en la calle América, nº 3.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio (subasta).

4. *Tipo de licitación, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.*

<u>Ubicación</u>	<u>Piso</u>	<u>Superficie útil</u>	<u>Precio</u>
C/ Mayor nº 25	Bajo A	61,00 m ²	104.493,00
C/ Mayor nº 25	Segundo A	61,00 m ²	104.493,00
C/ Mayor nº 25	Segundo B	59,65 m ²	102.180,45
C/ Mayor nº 25	Segundo C	68,66 m ²	117.614,58
C/ América nº 3	Bajo C	90,00 m ²	130.000,00

5. *Garantías.*

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 10a del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 8 de octubre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3444

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos.

Empresa: Longwood Elastomers, S.A.

CM/199/12009/SO

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 118, de fecha 14 de octubre de 2009, que publica la resolución de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se acuerda el registro y remisión al **Boletín Oficial de la Provincia** del Acuerdo Procedimiento Conciliación Mediación (SERLA) nº CM/199/2009/SO referido a la empresa Longwood Elastomers, S.A., no aparece, por error, el texto del acuerdo alcanzado, por lo que se remite, de nuevo, toda la documentación antes citada para su publicación.

ACTA

En Soria a las 13 horas del día veinte de julio de 2009, ante Don José María Blanco Martín, y Don Jesús Manuel Rodríguez Nicolás, en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente arriba indicado, según nombramiento del SERLA de fecha 14 de julio de 2009.

Presentada solicitud de conciliación- mediación registrada en Valladolid, con fecha 5 de julio de 2009 por Don José Luis Virto Orte en calidad de: Presidente del Comité de Empresa de Longwood Elastomers, S.A. frente a dicha empresa con motivo de conflicto de interpretación y aplicación de pactos colectivos y de Expedientes de Regulación de Empleo, citando como interesados a los Sindicatos CC.OO. y UGT.

Atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación-mediación realizada por el SERLA.

COMPARECEN

De una parte:

Don José Luis Virto Orte, Presidente del Comité de Empresa.

Doña Ana Romero Rupérez, Asesor de CC.OO.

Doña Carmen Antón Rodrigo, Comité de Empresa por CC.OO.

Don José Emilio Casatejada La Orden, Comité de Empresa por CC.OO.

Don Alda Hota Colakovic, Comité de Empresa por UGT.

Doña Trinidad Pérez Fernández, Asesora de UGT.

Don José Martínez Nieto, Comité de Empresa por UGT.

De otra parte

Doña Marta Marín García, representante de la empresa.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficiente para la negociación objeto del conflicto.

Concluido el Procedimiento de Conciliación - Mediación entre las representaciones antes mencionadas, se levanta ACTA par hacer constar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 del Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Colectivos Laborales de Castilla y León (ASACL) y en el artículo 14 del Reglamento de desarrollo del ASACL, han tomado los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que los complementos por ERE hasta el 100% y el 85% de la Base de cotización en los términos pactados en cada uno de ellos, se vienen abonando en la diferencia de la cantidad que corresponde y la prestación bruta percibida como prestación por desempleo por cada trabajador Individualmente considerado.

Teniendo en cuenta que los cálculos se han realizados sobre los datos de bases de cotización y situación familiar de cada trabajador que constan en la empresa, ésta se compromete a rectificar cualquier error que haya podido producirse.

2º.- La empresa se compromete a abonar el complemento salarial de turnicidad correspondiente a los días trabajados del mes de diciembre de 2008 y enero de 2009 a aquellos trabajadores que no tuvieron suspensión en dichos meses, con independencia del turno de trabajo que hayan realizado.

3º.- En cuanto a la forma de cálculo del complemento salarial en los días de suspensión de contrato de trabajo, una vez dadas las explicaciones oportunas por la empresa, se acepta que la totalidad de los meses del año se abonen teniendo en cuenta que la retribución es mensual y por ello computando doce meses iguales, con independencia del número de días de cada mes.

El acuerdo alcanzado por las partes, tendrá de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 del ASACL y del Reglamento de desarrollo del ASACL, la eficacia de un convenio colectivo, estatutario o extraestatutario, según concurran o no, los requisitos de legitimación previstos en los artículos 87 y 88 del ET, 6 y 7 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y 152 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante D. José María Blanco Martín y Don Jesús Manuel Rodríguez Nicolás, en su condición de mediadores conciliadores del SERLA en el procedimiento de conciliación - mediación tramitado haciendo constar la iniciación de la reunión a las 10,30 horas.

Soria, 15 de octubre de 2009.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 3404

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se declara la utilidad pública en concreto del proyecto de instalación del parque eólico "Ventosa del Ducado".

HECHOS:

Por Resolución del Viceconsejero de Economía de 15 de junio de 2007 se otorgó la autorización Administrativa del P.E. Ventosa del Ducado publicada en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 2 y 24 de noviembre de 2007, respectivamente; modificada por Resolución de la Viceconsejero de Economía de fecha 28 de enero de 2009 publicada en Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 12 de marzo de 2009 y 2 de enero de 2009, respectivamente.

Por resolución de 23 de enero de 2009, del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria aprueba el proyecto de ejecución del parque eólico Ventosa del Ducado.

Mediante escrito presentado en fecha 1 de junio de 2009 por la empresa Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. solicitando la declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico Ventosa del Ducado a ubicar en los términos municipales de Medinaceli, Miño de Medinaceli y Yelo (Soria).

Sometida a información pública ésta solicitud mediante su publicación en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 16 de julio y 5 de agosto de 2009 y en los periódicos Diario de de Soria y Heraldos Soria 7 días de 25 de mayo de 2009, a la par que se exponía en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Medinaceli, Miño de Medinaceli y Yelo y se notificaba a los propietarios afectados con los cuales no se había llegado a un acuerdo amistoso, en cuyo periodo se presentaron cuatro escritos de alegaciones suscritos por:

- D. Víctor Alcolea Océn como propietario de la parcela 5172 del polígono 7 del catastro de rústica de Yelo manifiesta que la afección no se limita a la zona de pasto arbustivo sino que comprende parte de tierras arables y que el trazado va a afectar a conducciones de agua por lo que pueden producirse encharcamientos;

- D^a Milagros Huerta Latorre como propietaria de la parcela 5161 del polígono 7 del catastro de rústica de Yelo manifiesta, afecciones al patrimonio cultural y error en la calificación del terreno pues se trata de una finca dedicada a pastos, labor seco y pinar maderable;

- D. Santiago Sobrino Gutiérrez como propietario de la parcela 5164 del polígono 7 de Comunidad de Regantes de Yelo manifiesta error en la calificación del terreno pues se trata de una finca con tierras arables y reforestadas.

- D^a. Alicia Rayado Morcillo, manifiesta que según escrituras de disolución de la Sociedad Cooperativa San Miguel de Miño de Medinaceli su familia (D. Cipriano Morcillo Plaza y 5 hermanos) es titular de 1/35 avas parte de la parcela 5054 del polígono 9 del catastro de rústica de Miño de Medinaceli y que no ha sido notificada como tal.

CONSIDERANDO:

Que las alegaciones formuladas por D. Víctor Alcolea Océn respecto a la calificación agrícola de los terrenos afectados, son admitidas por la beneficiaria y que la afección será valorada en su momento procedimental, y respecto a las afecciones a las condiciones de agua se atenderán a las condiciones impuestas en el apartado F) de la Declaración ambiental del Proyecto.

Que las alegaciones de D. Milagros Huerta Latorre respecto a la calificación agrícola de los terrenos afectados ha sido aceptada por la beneficiaria y las afecciones al patrimonio cultural analizadas y valoradas en la Declaración inicial del proyecto.

Que las alegaciones de D. Santiago Sobrino Gutiérrez respecto a la calificación agrícola de los terrenos afectados ha sido asumida por la beneficiaria y serán valoradas en el momento procedimental oportuno.

Que las alegaciones de D^a. Alicia Rayado Morcillo son tomadas en consideración respecto a su titularidad del 0,1587302% de la finca del Polígono 9 parcela 5054 del paraje La Dehesa en el término municipal de Miño de Medinaceli según consta en la certificación del Registro de la Propiedad por ella aportada.

VISTOS:

El Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo HA RESUELTO:

DECLARAR, la utilidad pública en concreto sobre los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación autorizada y que se detallan en los ANEXOS.

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

T.M. MIÑO DE MEDINACELI

Pol	Par	Paraje	Cultivo	Propietario	AFECCION								
					Sup Parcela m	Camino (ml)	Camino (m ²)	Zanja (ml)	Zanja (m ²)	Plataforma Montaje (m ²)	Zapata Cimentación (m ²)	Ocupacion Temporal (m ²)	Sup Total Afectada (m ²)
16	5089	LA PERICA	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	1602	11	86	11	29	282		427	824
29	5141	PARRANCO	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	7938	138	1490	139	430			1399	3319
29	5143	PARRANCO	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	1844							45	45
28	5097	PÁRAMO	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	4032	53	510	68	188			1032	1730
32	5067	EL SAUQUILLO	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	3820	26	298	34	101			775	1174
16	5081	LA PERICA	PASTOS	GALLEGO RAYADO, FACUNDO	828	9	78	9	25			89	192
16	5011	LOSCANTO	PASTOS	HEREDEROS DE ANTONIO RAYADO CASTAÑO	1901							562	562
29	5138	CERR COJ	PASTOS	GARRIDO PARDILLO, ELEUTERIO	7845							2450	2450
28	5064	PÁRAMO	PASTOS	HEREDEROS DE BRIGIDA MERINO GONZALO	2289							971	971
9	5054	LA DEHESA	PASTOS	PÉREZ CARRIÓN, MOISÉS y 34 más	414203			740	2220			1484	3704
9	5037	LA DEHESA	LABOR SECANO	PLAZA NAVALPOTRO, ALEJANDRO	1719			79	237			158	395
10	5001	LA DEHESA	MONTE BAJO	PÉREZ CARRIÓN, MOISÉS	1435001			636	1908			1272	3180
16	5099	LA PERICA	PASTOS	PEÑALVER CASTAÑO, MANUEL	1534	52	350	12	36			122	508

ANEXO II

T.M. YELO

Pol	Par	Paraje	Cultivo	Propietario	AFECCION								
					Sup Parcela m	Camino (ml)	Camino (m ²)	Zanja (ml)	Zanja (m ²)	Plataforma Montaje (m ²)	Zapata Cimentación (m ²)	Ocupacion Temporal (m ²)	Sup Total Afectada (m ²)
7	669	CAMINO CONQUEZUELA	LABOR SECANO Y PASTOS	ANDRES NATIVIDAD MORALES	30401	162	600					1.080	1.680
7	5177	CAMINO CONQUEZUELA	PASTOS Y LABOR SECANO	EPIFANIO LATORRE ANTON	29.253,00	478	2.880					5800	8680
7	5155	LA DEHESA	LABOR SECANO Y PINAR MADERABLE	MARGARITA, MARIA, ANGELES, FERNANDO Y CARMELO COSIN MATAMALA	66.597,00	95	295					1335	1630
7	5164	LA DEHESA	PASTOS, LABOR SECANO Y PINAR MADERABLE	SANTIAGO SOBRINO GUTIERREZ	883.995,00							2226	2226
7	5172	LA DEHESA	PASTOS, LABOR SECANO Y PINAR MADERABLE	VICTOR ALCOLEA OCEN	78.045,00			376	1.128			752	1880
7	5175	LA DEHESA	PASTOS, LABOR SECANO Y PINAR MADERABLE	MIGUEL COSIN MARCOS	149.079,00			66	198			132	330

Soria, 6 de octubre de 2009.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

3437

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 633/09, por el fallecimiento sin testar de D. Raúl de Miguel González, nacido en Covalada, el día 16-02-1935, de estado civil soltero, hijo de Alejandro y de Hipólita, con último domicilio en Covalada (Soria); y fallecido en Nalda (La Rioja), el día 13-07-09,

careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y siendo a fecha de fallecimiento, como herederos sus medio hermanos D. Alejandro, D. Juan José y Dña. María Teresa Miguel Ibáñez, por partes iguales.

Es por lo que, habiéndose promovido por D. Juan José de Miguel Ibáñez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Raúl de Miguel González, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que se solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 16 de octubre de 2009.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 3425

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria